

EJECUTIVO HONORARIOS (SUCESIÓN)
RAD. 680013110008 2016-00131-00
EJECUTANTE: DRA. ELIZABETH GELVEZ SERRANO
EJECUTADOS: ALEXANDER VARGAS MUTIS y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 23 de Marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que equívocamente en auto que antecede¹ se anotó como fecha de la providencia “ *Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)*” cuando realmente corresponde a: “ *Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)*”, de acuerdo al registro en el sistema justicia siglo XX, se torna necesario bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., corregir la falencia en cuestión y en consecuencia quedará:

“ *Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)*”

En todo lo demás el auto se mantendrá incólume.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

¹ Auto que resuelve recurso de reposición

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05f1ae1b244d6878b9252b1a7cb45800e26f0db47d62392f54acfb7fa592b14**

Documento generado en 24/03/2022 02:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>